



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 288.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRIMER SECRETARIO WALTER JOSÉ CHAMORRO MILTOS, Y SE DISPONE SU PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 27 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N°215/2026 del 27 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el Primer Secretario Walter José Chamorro Miltos como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y su pase a situación de retiro del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” dispone: “La renuncia a la condición de funcionario público deberá ser manifestada por escrito y deberá ser aceptada expresamente por la institución pública a la que presta servicios...”

Que la Ley N.º 6935/2023 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, en su artículo 29, inciso d), establece el retiro como una de las situaciones en el Servicio Diplomático y Consular; y en el artículo 33, establece las causas para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático, entre ellas, el inciso a) “solicitud del propio interesado”.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece que: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que, por Nota del 27 de abril de 2026, el Primer Secretario Walter José Chamorro Miltos presentó su renuncia como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Aceptar la renuncia presentada por el Primer Secretario **Walter José Chamorro Miltos**, con cédula de identidad civil número 3.514.539, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.



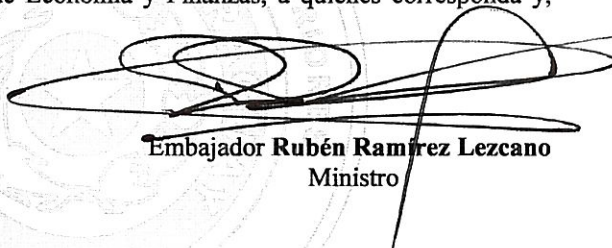
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 288.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRIMER SECRETARIO WALTER JOSÉ CHAMORRO MILTOS, Y SE DISPONE SU PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

- Art. 2°** Disponer el pase a situación de retiro en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, del Primer Secretario **Walter José Chamorro Miltos**, con cédula de identidad civil número 3.514.539, en virtud de lo dispuesto en los artículos 29, inciso d) y 33, inciso a), de la Ley N.º 6935/2022, “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.
- Art. 3°** Dar las gracias al Primer Secretario **Walter José Chamorro Miltos**, con cédula de identidad civil número 3.514.539, por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____